

Miércoles 22 de Mayo de 1895.



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

NÚMERO EXTRAORDINARIO

PER SOLLEMNIA SACRAE PENTECOSTES
PECULIARES PRECES CATHOLICIS COMMENDANTUR

LEO PP. XIII

VNIVERSIS CHRISTIFIDELIBUS PRAESENTES LITTERAS INSPECTVRIS
SALVTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM

Provida matris caritate dignum maxime est votum, quod Ecclesia rite Deo exhibere non cessat, ut populo christiano, quacumque ille patet, *una sit fides mentium et pietas actionum*. Similiter Nos, qui Pastoris divini ut personam in terris gerimus ita studemus animum imitari, idem propositum catholicas inter gentes fovere nullo modo intermisimus, idemque nunc enixius apud gentes eas urgemus, quas Ecclesia ipsa jam diu ad se magno revocat desiderio. Hisce vero consiliis curisque Nostris unde praecipue et auspicia petierimus et incrementa expectemus, non obscurum est apertiusque in dies extat: ab eo nimirum qui *Pater misericordiarum* jure optimo invocatur, et cujus est illustrare mentes benigneque voluntates flectere in salutem.—Nec sane catholici non videre possunt quanta sit susceptarum a Nobis rerum gravitas et praestantia; in eis namque, cum



amplificatione divini honoris et christiani nominis gloria, salus plurimorum vertitur sempiterna. Quae ipsi si probe religioseque ut aequum est, considerent, acriorem profecto sentient animis vim flammamque supernae caritatis, nihil quidquam Dei gratiâ recusantis, nihil non enitentis pro fratribus. Ita fiet, quod magnopere optamus, ut Nobiscum illi conjungant alacres non modo secundi exitus fiduciam, sed omnem etiam quam possint opem; eam in primis quam humiles sanctaeque preces a Deo conciliant.—Cujusmodi officio pietatis nullum videtur accomodatius esse tempus, quam quo olim Apostoli, post Domini ascensum in caelum, simul constiterunt *perseverantes unanimiter in oratione cum... Maria Matre Jesu* (1), promissam expectantes *virtutem ex alto* omniumque dona charismatum. In eo nempe caenaculo augusto ex eoque Paracliti illabentis mysterio, Ecclesia, quae jam à Christo concepta, ipso moriente prodierat, tunc feliciter, quodam veluti afflatu divinitus accedente, suum coepit obire munus per gentes omnes, in unam fidem novitatemque christianae vitae adducendas. Brevique tempore fructus consecuti sunt uberes et insignes: in quibus ea voluntatum summa conjunctio, nunquam satis ad imitationis laudem proposita: *Multitudinis credentium erat cor unum et anima una* (2).

Ob eam Nos causam censuimus catholicorum pietatem hortatu atque invitatione excitare, ut per exempla Virginis Matris et Apostolorum sanctorum, proximis novendiabus ad sacrae Pentecostes sollemnia, Deum velint uno animo et singulari, studio adprecari illa instantes obsecratione: *Emitte Spiritum tuum, et creabuntur: et renovabis faciem terrae*. Maxima enimvero ac saluberrima bona ex eo sperare licet, qui Spiritus est veritatis, arcana Dei sacris in Litteris elocutus, Ecclesiamque perpetua praesentia confirmans; ex quo, vivo sanctitatis fonte regeneratae animae in divinam adoptionem filiorum, mire ad aeterna augentur et perficiuntur. Siquidem ex multiformi Spiritus gratia divinum in eas lumen et ardor, sanatio et robur, levamen et requies, omnisque prosequendae bonitatis animus, sancteque factorum fecunditas perenni munere derivantur. Idem denique Spiritus virtute sua in Ecclesia sic agit, ut mystici hujus corporis quemadmodum *caput* est Chris-

(1) Act. iv, 14.

(2) *Ib.* 32.

tus, ita ipsemet *cor* apta possit similitudine appellari: nam *cor habet quamdam influentiam occultam; et ideo cordi comparatur Spiritus Sanctus qui invisibiliter Ecclesiam vivificat et unit* (1).—Quoniam ille igitur omnino *Caritas est* eique opera amoris insigniter tribuuntur, valde idcirco sperandum, fore per ipsum ut, evagante spiritu erroris et nequitiae cohibito, arctior fiat quae decet Ecclesiae filios vigetque consensio et societas animorum. Qui quidem, secundum admonitionem Apostoli, nihil per contentionem agant, idem sapiant, eandem habeant caritatem unanimes (2); atque ita Nostrum expletes gaudium, civitatem quoque incolumem florentemque non uno nomine efficiant. Ex hoc autem catholicorum inter se christianae concordiae specimine, ex hac impensa divini exorandi Paracliti religione, eo sperandum est vel maxime de reconciliatione quam instituimus dissidentium fratrum provehenda; ut idem illi velint in semetipsis sentire *quod et in Christo Jesu* (3), ejusdem nobiscum fidei atque spei aliquando compotes, vinculis conjuncti optatissimis perfectae caritatis. —At vero, praeter bona emolumenta quibus fideles, quotquot hortationi Nostrae libentes responderint, talem pietatis fraternique amoris sollertiam certe a Deo cumulatam habebunt, placet Nobis praemia sacrae indulgentiae ex thesauro Ecclesiae addere et largiri.

Itaque omnibus qui novem continuis diebus ante Pentecostem quotidie preces aliquas peculiare ad Spiritum Sanctum, publice vel privatim, pie fecerint, concedimus in singulos eos dies indulgentiam septem annorum totidemque quadragenarum; plenariam autem in uno quolibet eorundem dierum vel festo ipso die Pentecostes vel quolibet ex octo insequentibus, modo rite confessione abluti sacraque communionem refecti ad mentem Nostram quam supra significavimus, supplicaverint Deo. Hoc praeterea tribuimus, ut si quis easdem precum conditiones iterum pro pietate sua praestent per octo dies a Pentecoste proximos ipsis liceat utramque consequi iterum indulgentiam. Quae beneficia etiam animabus piis igni purgatorio addictis converti ad suffragium posse, atque in posteros item annos esse valitura, auctoritate Nostra decernimus

(1) *Summa th.* s. THOMAE p. III, q. VIII, art. 1 ad 3.

(2) Philipp. II, 2, 3.

(3) *Ib.* 5.

atque edicimus; iis ceterum salvis quaecumque de more sunt ac jure servanda.

Datum Romae apud Sanctum Petrum sub anulo Piscatoris die v Maii anno MDCCCXCV, Pontificatus Nostri decimo octavo.

C. CARD. DE RVGGIERO.

LEON PAPA XIII

A TODOS LOS FIELES DE CRISTO QUE VIEREN
LAS PRESENTES LETRAS
SALUD Y BENDICIÓN APOSTÓLICA

Digno sobremanera del amor pródigo de madre es el deseo que la Iglesia no cesa de significar debidamente á Dios, para que en todo el pueblo cristiano, por donde quiera que éste se halle difundido, sea una la fe de las inteligencias y la piedad de las acciones. De igual manera Nos, que como representante en la tierra del divino Pastor deseamos también imitar su espíritu, nunca hemos dejado de fomentar entre los pueblos católicos el mismo intento, y ahora con más vehemencia persistimos en este mismo propósito ante aquellos á quienes la Iglesia llama hace ya tiempo hacia sí con grande anhelo. En estos Nuestros proyectos y afanes, de donde principalmente hayamos de solicitar ayuda y esperar incremento, está bien claro y cada día aparece más patente, á saber, de aquel que con justísimo título es llamado Padre de las misericordias, y al cual corresponde ilustrar los entendimientos é inclinar blandamente las voluntades á la salvación. Y, ciertamente, los católicos no pueden menos de comprender cuán grandes sean la gravedad y excelencia de estos proyectos por Nos emprendidos; porque en ellos, además del aumento del honor divino, y de la gloria del nombre cristiano, va envuelta la salvación eterna de no pocos.

Y si los católicos, como es de esperar, consideran en su valor todas estas cosas, sentirán, indudablemente, más vivas en sus almas la fuerza y la llama del amor celeste que nada rehusa con la gracia de Dios, y todo lo emprende por la salvación de los hermanos. De esta manera, y lo deseamos vivamente, se conseguirá que llenos todos de gozo, además de abrigar con Nos la confianza de un éxito fe-

liz, presten todo el auxilio que puedan; principalmente aquel que alcanzan de Dios las oraciones humildes y santas.

Ningún tiempo parece más á propósito para este deber de piedad que aquel en que, después de la ascensión del Señor á los cielos, los Apóstoles juntos *perseveraban unánimes en oración.... con María, Madre de Jesús* (1), en expectación de la prometida virtud de lo alto y del dón de todos los carismas. En aquel Cenáculo augusto, después de la venida del Espíritu Santo, la Iglesia, que concebida ya por Jesucristo había nacido por la virtud de su muerte, impulsada como por un soplo divino, comenzó entonces felizmente á cumplir su ministerio por todo el orbe, para atraer á las gentes á la unidad de fe y á la nueva vida cristiana. En breve tiempo se consiguieron copiosos y extraordinarios frutos, entre los cuales se cuenta aquella unión íntima de voluntades, digna de ser imitada, en la que *de la muchedumbre de los creyentes uno era el corazón y el alma una* (2).

Por esta razón, Nós hemos determinado excitar la piedad de los fieles con esta amonestación y llamamiento, para que á imitación de la Virgen Madre y de los Santos Apóstoles, en los próximos nueve días antes de la fiesta de Pentecostés, acudan todos á Dios con el mismo espíritu y con singular empeño, repitiendo frecuentemente aquella súplica: *Emitte Spiritum tuum, et creabuntur, et renovabis faciem terrae.*

Grandísimos, en verdad, y muy saludables bienes debemos esperar de aquel que es Espíritu de verdad, que ha manifestado los secretos de Dios ocultos en las Sagradas Escrituras, y que sostiene á la Iglesia con su asistencia perenne; por medio de cuya fuente fecunda de santidad las almas regeneradas y adoptadas por hijas de Dios se desarrollan y aspiran de un modo admirable á la perfección de los bienes eternos.

Porque de la multiplicidad de gracias de este Santo Espíritu se derraman sobre ellas la luz divina y el celo, la salud y la fuerza, el alivio y el reposo, el deseo de proseguir todo bien y la santa fecundidad de las obras. Finalmente, este mismo Espíritu de tal modo influyó con su virtud en la Iglesia, que si Jesucristo es la cabeza de este cuerpo místico, él puede con perfecta semejanza llamarse su corazón: *pues el corazón ejerce cierta influencia oculta; y por esto se*

(1) Act. I, 14.

(2) Ib. IV, 32.

compara al corazón el Espíritu Santo, que invisiblemente une y vivifica á la Iglesia (1). Puesto que este Espíritu divino es todo caridad y á él señaladamente se atribuyen las obras de amor, se debe confiadamente esperar que también por él, reprimido el espíritu libre del error y de la maldad, se estreche más y más, cual conviene á los hijos de la Iglesia, la unión y concordia de ánimos. Los cuales, ciertamente, según el aviso del Apóstol, deben evitar toda porfía, sentir lo mismo y tener unánimes la misma caridad (2) y así llenando cumplidamente Nuestro gozo, salven también la sociedad y la hagan florecer por diversos títulos. El ejemplo de esta cristiana concordia entre todos los católicos, de estas plegarias elevadas al divino espíritu, contribuirá eficazmente para llevar adelante la obra de reconciliación con nuestros hermanos disidentes que hemos intentado: para que tengan dentro de sí los mismos sentimientos *que tuvo Jesucristo* (3); llegando alguna vez á profesar con nosotros la misma fe y la misma esperanza y unirse con los lazos inquebrantables de la perfecta caridad.

Pero además de los frutos y gracias particulares que obtendrán de Dios aquellos que de buena voluntad respondan á nuestras exhortaciones, Nos cumple dar y distribuir del tesoro de la Iglesia premios de saludables indulgencias.

A este efecto concedemos una indulgencia de siete años y siete cuarentenas de perdón á los que durante los nueve días que preceden á la fiesta de Pentecostés dirijan al Espíritu Santo algunas oraciones, lo mismo privada que públicamente; y una plenaria á los que en cualquiera de estos días, ó en el día mismo de Pentecostés, ó en cualquiera de los ocho siguientes, confesados y comulgados, pidan á Dios según la intención que antes hemos expresado.

Concedemos además á aquellos que, en su piedad, renueven sus oraciones durante los ocho días siguientes á la fiesta de Pentecostés la facultad de poder ganar por segunda vez la indulgencia.

Cuyas gracias, con Nuestra autoridad decretamos y mandamos que puedan aplicarse también en sufragio de las piadosas almas que son atormentadas en el Purgatorio, y que valgan para los años sucesivos, salvo, no obstante, todo lo que por costumbre ó derecho haya de observarse.

(1) *Summ. Th.*, S. Thom., p. III, q. VIII, a. I ad III.

(2) *Ad Philipp.* II, 2, 3.

(3) *Ibid* II, 5.

Dado en Roma en San Pedro bajo el anillo del Pescador el 5 de Mayo de 1895, año XVIII de nuestro Pontificado. —C. Card. De Ruggiero.

NOS EL OBISPO DE SALAMANCA

Amadísimos diocesanos:

Las Letras apostólicas que acabamos de publicar manifiestan el ardoroso celo de Nuestro Santísimo Padre el Papa por la conversión de los herejes y cismáticos, y de cuantos viven fuera del arca de salvación que es el gremio de nuestra Madre la Iglesia. Al efecto pide el Padre Santo oraciones á los fieles, plegarias al Espíritu divino, ahora que se acerca su fiesta, y para estimularlos á ese ejercicio de oración y caridad les abre el tesoro de las indulgencias y les derrama su paternal bendición. Correspondamos nosotros al llamamiento de nuestro supremo Pastor, rogue- mos por su intención y altísimas miras, que la oración es omnipotente por la bondad de Dios y los méritos infinitos de nuestro Señor Jesucristo; y como nos enseña el Papa, orando como los Apóstoles en unión de María Santísima, alcanzaremos que el Espíritu Santo distribuya sus dones por el orbe y renueve la faz de la tierra, ilumine, sobre todo, la parte eclipsada por las tinieblas del error, y en todos los lugares resplandezca una fe, y se adore á solo un Dios, bajo el cayado soberano de un solo Pastor, el Vica- rio de Jesucristo en el mundo.

No señala y determina Su Santidad las preces que de- bemos usar, las deja á nuestra elección; pero quiere que se dirijan al Espíritu Santo. ¿Qué oración más oportuna que la del Padre Nuestro? Decidla siete veces, cada día, si os place, en los nueve anteriores á la fiesta de Pentecos-

tés, confesando y comulgando en la octava precedente ó siguiente á la fiesta del Espíritu Santo, y aun repitiendo los Pater Noster en esta octava con el mismo fin, que así ganaréis nueva indulgencia plenaria, aplicables todas á las ánimas del Purgatorio.

Os bendice afectuosamente vuestro Prelado desde la Santa Pastoral Visita de Mieza á 18 de Mayo de 1895.

† FR. TOMÁS, Obispo de Salamanca.

Indulgencias concedidas por el precedente Breve de Leon XIII, valadero para siempre, en favor de los que oren por la conversión de los pueblos sujetos antes á la fe catòlica y gobierno de nuestra Madre la Iglesia.

Por cualesquiera preces en los nueve días continuos antes de Pentecostés: Siete años y siete cuarentenas de perdón.

Y confesando y comulgando en uno de estos días ú octava de Pentecostés: Indulgencia plenaria.

Repitiendo en esta las preces: Otra indulgencia plenaria.

Todo aplicable á los difuntos.

Los Sres. Párrocos y Ecónomos leerán al pueblo, en el primer día festivo, al ofertorio de la misa, el texto castellano del anterior documento Pontificio y la exhortación que le sigue.